



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación de la modificación de la plantilla del personal laboral

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de junio 2024, la modificación de la plantilla de personal del este ayuntamiento y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La citada modificación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Briviesca:

<https://briviesca.sedelectronica.es/transparency>

En Briviesca, a 13 de junio de 2024.

El alcalde,
José Solas Martínez